

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**  
**SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA –**  
**EMAPE**

NUMERAL	DOCUMENTOS PARA LA DAMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A	AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.	AMERICA BROKERS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
A	a) Índice de documentos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B	b) Declaración Jurada de Datos del Corredor de Seguros, según ANEXO N° 01.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C	c) Declaración Jurada de Cumplimiento del Perfil, Deberes y Funciones del Corredor de Seguros, según ANEXO N° 02	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
D	d) Descripción de la organización del Corredor de Seguros, detallando el respaldo internacional con el que cuenta en materia de gestión de riesgos, adjuntando la credencial y/o constancia y/o evidencia que permita advertir su representación en el mercado internacional	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
E	e) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, con el porcentaje de participación del corredor de seguros, según ANEXO N° 03. Nota: La evaluación del consorcio se realizará en forma individual en lo que respecta a sus instrumentos societarios y de organización; por lo que deberá presentar los documentos señalados en los literales b), c), d), f), g), h), j), o) y p) e manera individual cada uno de los integrantes del consorcio. Los literales a), e), h), k), l), m), n), q), r), s), y t), se deberán presentar de manera conjunta como consorcio.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
F	f) Copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional por Errores u Omisiones vigente, indicando la suma asegurada, acorde a las exigencias de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones y AFP, en adelante la SBS. Adicionalmente, se podrá presentar la constancia de cobertura emitida por la Aseguradora en el cual se indique la vigencia de la póliza.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
G	g) Documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la SBS, así como la condición de habilitado y el rubro/ramo (seguros generales y de personas), el mismo que debe contar con una antigüedad menor a 60 días calendario).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
H	h) Declaración Jurada donde el postor designe a dos personas, dependientes suyas, como Asesor Principal y Asesor Asistente, por programa de seguros (Anexo N° 04), con especialización y experiencia en los riesgos que correspondan, debiendo acompañar el Curriculum Vitae documentado de cada una de las personas citadas. Adicionalmente, considerar el detalle del equipo de trabajo que los acompañará durante la designación. Nota: El Asesor Principal y Asesor Asistente asignados deberán ser distintos para el programa de Riesgos Patrimoniales y programa de Riesgos Humanos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
I	i) Declaración Jurada en la que se indique la experiencia del postor en el manejo de cómo mínimo tres (03) programas de seguros de riesgos patrimoniales en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, precisando que han manejado/manejan los programas de seguros patrimoniales, cuya suma asegurada de cada constancia es igual o mayor a los US\$ 8 millones de Dólares Americanos, durante los últimos cinco (05) años. (Anexo N° 05). Acreditación: Mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros (Anexo N° 06 – formato referencial). Asimismo, a fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie la suma asegurada y otras condiciones requeridas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
J	j) Declaración Jurada en la que se indique la experiencia del postor en el manejo de cómo mínimo tres (03) programas de seguros de riesgos humanos en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, precisando que han manejado/manejan los programas de seguros de Riesgos Humanos, cuya planilla en cada constancia supere los 500 trabajadores, durante los últimos cinco (05) años. (Anexo N° 05). Acreditación: Mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros (Anexo N° 07 – formato referencial). Asimismo, a fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie el número de trabajadores asegurados y otras condiciones requeridas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

K	<p>k)El Asesor Principal designado por el corredor de seguros para el programa de seguros de riesgos patrimoniales deberá acreditar su experiencia a través de tres (3) constancias que evidencien el manejo de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, cuya suma asegurada de cada constancia es igual o mayor a USD 8 millones de Dólares Americanos, en cada caso (por empresa o entidad), conforme al Anexo N° 08.</p> <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, donde: (i) se evidencie la participación del asesor o (ii) constancias del mismo corredor de seguros que acredite la participación del asesor en este servicio, durante los últimos ocho (08) años. En ambos casos debe precisarse el período de la prestación de los servicios.</p>	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE
	<p>Para acreditar la información relativa a la suma asegurada y otras condiciones requeridas se podrá adjuntar pólizas o secciones de pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva la suma asegurada y otras condiciones requeridas.</p> <p>Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el periodo de la prestación de los servicios, durante los últimos ocho (08) años. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el asesor obtuvo su registro ante la SBS, (adjuntar copia del registro).</p>			
L	<p>l)El Asesor Principal designado por el corredor de seguros para el programa de Seguros de riesgos humanos deberá acreditar su experiencia a través de tres (03) constancias que evidencien el manejo de seguros personales en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras cuya planilla en cada constancia supere los 500 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), conforme al Anexo N° 08.</p> <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, donde: (i) se evidencie la participación del asesor o (ii) constancias del mismo corredor de seguros que acredite la participación del asesor en este servicio, durante los últimos ocho (08) años. En ambos casos debe precisarse el período de la prestación de los servicios.</p> <p>Para acreditar la información, se podrá adjuntar pólizas o secciones de pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva el número de trabajadores asegurados y otras condiciones requeridas.</p> <p>Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el periodo de la prestación de los servicios, durante los últimos ocho (08) años. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el asesor obtuvo su registro ante la SBS, (adjuntar copia del registro).</p>	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE
M	<p>m)El Asesor Asistente designado por el corredor de seguros para la gestión del Programa de Riesgos Patrimoniales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de tres (03) constancias que evidencien el manejo de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, conforme al Anexo N° 09.</p> <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Asesor Asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, donde: (i) se evidencie la participación del asesor o (ii) constancias del mismo corredor de seguros que acredite la participación del asesor en este servicio, durante los últimos ocho (08) años. En ambos casos debe precisarse el período de la prestación de los servicios.</p> <p>Tratándose de servicios prestados por el Asesor Asistente de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el periodo de la prestación de los servicios, durante los últimos ocho (08) años. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el asesor obtuvo su registro ante la SBS, (adjuntar copia del registro).</p> <p>Para acreditar la información presentada, se podrá adjuntar pólizas o secciones de pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p>	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE
N	<p>n)El Asesor Asistente designado por el corredor de seguros para la gestión del Programa de Riesgos Humanos deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de tres (03) constancias que evidencien el manejo de pólizas de seguros personales en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, conforme al Anexo N° 09.</p> <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Asesor Asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, donde: (i) se evidencie la participación del asesor o (ii) una constancia del mismo corredor de seguros que acredite la participación del asesor en este servicio, durante los últimos ocho (08) años. En ambos casos debe precisarse el período de la prestación de los servicios.</p> <p>Tratándose de servicios prestados por el Asesor Asistente de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el periodo de la prestación de los servicios, durante los últimos ocho (08) años. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el asesor obtuvo su registro ante la SBS, (adjuntar copia del registro).</p> <p>Para acreditar la información presentada, se podrá adjuntar pólizas o secciones de pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.</p>	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE
O	<p>o)Declaración jurada de cláusula anticorrupción con motivo de la participación en el proceso de selección (Anexo N° 10) y documentación que acredite la política corporativa anticorrupción del Corredor (son dos documentos diferentes).</p>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
P	<p>p)Declaración Jurada de Confidencialidad, según ANEXO N° 11.</p>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

S	s)Declaración Jurada donde el postor se compromete a realizar una capacitación y acceso a la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros del Programa de Riesgos Patrimonial y Riesgos Humanos, el que deberá realizarse como mínimo un mes antes del inicio de vigencia de las pólizas de seguro a renovarse (Anexo N° 14).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
T	t)Presentación de un Cronograma de Actividades, que precise la ejecución de las funciones, deberes y obligaciones como Corredor de Seguros señaladas en el numeral 5 del presente Capítulo, desde los actos preparatorios, la administración de las pólizas que se contraten y su renovación. Nota: El cronograma final será definido, una vez efectuado el nombramiento.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Lima, 19 de setiembre del 2022



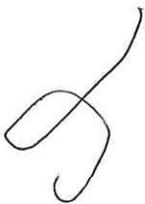
ABG. RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA



ING. MARCO EUSEBIO CAHUANA MUÑOZ



LIC. RICARDO JUAN MARUYAMA OKUMURA



CRITERIOS DE PUNTUACION

SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA – EMAPE

CRITERIOS	Puntaje	WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S.A	ACREDITACION	AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.	ACREDITACION
(1) Calidad del Servicio y Experiencia de la Empresa Corredora de Seguros	30 puntos	POSTOR 1		POSTOR 2	
<b>a. Calidad del Servicio de la Empresa Corredora de Seguros</b>	15 puntos	PUNTAJE	N° DE FOLIOS	PUNTAJE	N° DE FOLIOS
Tres (3) constancias como mínimo que acrediten la calidad del servicio en programas de seguros patrimoniales de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras cuya suma asegurada de cada constancia es igual o mayor a los US\$ 8 millones de Dólares Americanos, debiendo estar suscritas por su emisor. Las constancias de calidad no podrán tener una antigüedad mayor a los cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.  Acreditación: Mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración (Anexo N° 05). Asimismo, a fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie la suma asegurada y otras condiciones requeridas.  Estas constancias deberán estar referidas a las señaladas en el Anexo N° 05 (no se aceptarán constancias referidas a otros servicios).  Las constancias de acuerdo con la calificación que otorguen al servicio prestado por la empresa postulante tendrán la siguiente puntuación:  •Muy Bueno o Excelente o Superior: 5 puntos por constancia. •Bueno : 3 puntos por constancia.	15 PUNTOS	FOLIOS 146 A 150	15 PUNTOS	FOLIOS 65 A 71	
<b>b) Experiencia de la Empresa Corredora de Seguros – Riesgos Patrimoniales</b>	10 puntos	PUNTAJE		PUNTAJE	N° DE FOLIOS
Acreditar experiencia no menor de dos (02) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, precisando que han manejado/manejan los programas de seguros patrimoniales, cuya suma asegurada de cada constancia es igual o mayor a los US\$ 8 millones de Dólares Americanos. La experiencia no podrá tener una antigüedad mayor a los cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas.  Acreditación: Se realizará mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración. Asimismo, se debe adjuntar un resumen, según el Anexo N° 05. A fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie la información de los activos fijos y otras condiciones requeridas.  De acuerdo a la experiencia del postor, se otorgará el siguiente puntaje:  Experiencia mayor a 07 años 10 puntos Experiencia mayor a 04 y menor o igual a 07 años 07 puntos Experiencia mayor a 02 y menor o igual a 04 años 05 puntos.  Nota: (1) Para la evaluación del presente literal, NO se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.	10 PUNTOS	FOLIOS 150 A 154	10 PUNTOS	FOLIOS 77 A 76	
(2) Para el caso de consorcios, la experiencia podrá sumarse.		PUNTAJE		PUNTAJE	N° DE FOLIOS
<b>c) Experiencia de la Empresa Corredora de Seguros– Riesgos Humanos</b>	5 puntos				
Acreditar experiencia no menor de dos (02) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, nacionales o extranjeras, precisando que han manejado/manejan programas de seguros de Riesgos Humanos, cuya planilla de cada constancia supere los 500 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad). La experiencia no podrá tener una antigüedad mayor a los ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.  Acreditación: Se realizará mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración. Asimismo, se debe adjuntar un resumen, según el Anexo N° 05. A fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie la información de los activos fijos y otras condiciones requeridas.  De acuerdo a la experiencia del postor, se otorgará el siguiente puntaje:  Experiencia mayor a 07 años 05 puntos Experiencia mayor a 04 y menor o igual a 07 años 03 puntos Experiencia mayor a 02 y menor o igual a 04 años 01 punto  Nota: (1) Para la evaluación del presente literal, NO se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo. (2) Para el caso de consorcios, la experiencia podrá sumarse	05 PUNTOS	FOLIOS 155 A 159	05 PUNTOS	FOLIOS 72 A 76	

II.- Capacidad administrativa y experiencia del equipo de trabajo	30 puntos	PUNTAJE		PUNTAJE	N° DE FOLIOS														
<p>Asesor Principal: Experiencia no menor de cinco (05) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras cuya suma asegurada de cada constancia es igual o mayor a los US\$ 8 millones de Dólares Americanos, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos cinco (05) años, donde se debe precisar que fue designado como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo.</p> <p>Asesor Asistente: Experiencia no menor de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado, Nacionales o Extranjeras, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años, donde se debe precisar que fue designado como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo.</p> <p>Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal o Asistente, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, donde: (i) se evidencie la participación del asesor o (ii) una constancia del mismo corredor de seguros que acredite la participación del asesor en este servicio. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios.</p> <p>Se debe adjuntar hoja resumen, según el Anexo N° 08 y N° 09. Asimismo, a fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie la información de la suma asegurada y otras condiciones requeridas.</p> <p>Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal o Asistente, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el asesor obtuvo su registro ante la SBS, (adjuntar copia del registro).</p> <p>Nota: (1) Para la evaluación del presente literal, NO se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo.</p>	20 puntos	30 PUNTOS	FOLIOS 102 A 103 (ASESOR PRINCIPAL)	30 PUNTOS	FOLIOS 77 A 90 (ASESOR PRINCIPAL)														
<p>Se debe adjuntar hoja resumen, según el Anexo N° 08 y N° 09. Asimismo, a fin de complementar dicha información de manera objetiva (emitidos por terceros), la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos donde se evidencie la información de la suma asegurada y otras condiciones requeridas.</p> <p>Tratándose de servicios prestados por el Asesor Principal o Asistente, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el asesor obtuvo su registro ante la SBS, (adjuntar copia del registro).</p>	10 puntos		FOLIOS 110 A 111 (ASESOR ASISTENTE)		FOLIOS 91 A 101 (ASESOR ASISTENTE)														
<b>III.- Mejoras Técnicas – Administrativas</b>	<b>40 puntos</b>	<b>PUNTAJE</b>		<b>PUNTAJE</b>	<b>N° DE FOLIOS</b>														
La calificación de las mejoras se realizará de acuerdo a lo siguiente:																			
<p>a) Inspección(es) de Seguridad y/o Ingeniería, adicionales a las mínimas solicitadas en el Capítulo II, numeral 4.3, literal n), realizada a los activos de EMAPE S.A., que contenga como mínimo recomendaciones de mejora que minimicen el riesgo de los activos de EMAPE S.A., entre los que se deben considerar: terremoto, incendio, etc.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de un Cronograma de inspecciones de seguridad y/o ingeniería a los locales de EMAPE S.A.</p>	12 PUNTOS	12 PUNTOS	FOLIO 185	12 PUNTOS	FOLIO 159														
<p>b) Cuatro (04) charlas informativas adicionales a las mínimas solicitadas en el Capítulo II, numeral 4.3, literal n). Estas charlas informativas a los trabajadores, tendrán una duración mínima de dos (2) horas en cada charla, cada seis meses.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de un Cronograma de Charlas. Se otorgará medio punto (0.5 punto) por cada charla.</p>	2 PUNTOS	2 PUNTOS	FOLIO 192	2 PUNTOS	FOLIO 164														
<p>c) Contar con un especialista en contratación pública, el cual debe aportar en la gestión que realizará los equipos de trabajos señalados a través del Anexo N°06, donde su aporte permita gestionar la compra de las pólizas de seguros de los programas de Riesgos Patrimoniales y Humanos, considerando las limitaciones y exigencias previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, que podría incorporarse como experto especialista en el Comité de Selección.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras según el Anexo N° 15 y el Currículum Vitae documentado que permita advertir la especialización de la persona propuesta en materia de contratación pública, acreditando como mínimo contar con dos capacitaciones en materia de contratación pública y/o experiencia previa mínima de un (1) año en la prestación de servicios relacionados a la materia.</p>	6 PUNTOS	6 PUNTOS	FOLIOS 192 A 221	6 PUNTOS	FOLIO 169														
<p>c) Realizar actividades de valor agregado referidas a las siguientes propuestas señaladas en el Anexo N° 15:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Propuesta de Valor Agregado</th> <th>Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Asesorar en las sesiones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>04 puntos si ofrece</td> </tr> <tr> <td>2. Realizar sesiones de capacitación y entrenamiento de las brigadas – 4 sesiones</td> <td>02 puntos si ofrece</td> </tr> <tr> <td>3. Realizar capacitaciones de refuerzo Seguridad y Salud en el Trabajo – 36 sesiones</td> <td>08 puntos si ofrece</td> </tr> <tr> <td>4. Elaboración de Flyer de Seguridad y Salud en el Trabajo – 10 Flyer</td> <td>02 puntos si ofrece</td> </tr> <tr> <td>5. Elaboración de videos de Seguridad y Salud en el Trabajo – 10 videos</td> <td>02 puntos si ofrece</td> </tr> <tr> <td>6. Apoyo técnico en la elaboración de protocolos de Estudios Médicos Ocupacionales.</td> <td>02 puntos si ofrece</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Mediante la presentación de Declaración Jurada de Mejoras Anexo N° 15 y cronograma de ejecución. Se otorgará un máximo de 20 puntos en esta sección</p>	Propuesta de Valor Agregado	Evaluación	1. Asesorar en las sesiones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	04 puntos si ofrece	2. Realizar sesiones de capacitación y entrenamiento de las brigadas – 4 sesiones	02 puntos si ofrece	3. Realizar capacitaciones de refuerzo Seguridad y Salud en el Trabajo – 36 sesiones	08 puntos si ofrece	4. Elaboración de Flyer de Seguridad y Salud en el Trabajo – 10 Flyer	02 puntos si ofrece	5. Elaboración de videos de Seguridad y Salud en el Trabajo – 10 videos	02 puntos si ofrece	6. Apoyo técnico en la elaboración de protocolos de Estudios Médicos Ocupacionales.	02 puntos si ofrece	20 PUNTOS	20 PUNTOS	FOLIOS 222 A 224	20 PUNTOS	FOLIOS 211 A 214
Propuesta de Valor Agregado	Evaluación																		
1. Asesorar en las sesiones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	04 puntos si ofrece																		
2. Realizar sesiones de capacitación y entrenamiento de las brigadas – 4 sesiones	02 puntos si ofrece																		
3. Realizar capacitaciones de refuerzo Seguridad y Salud en el Trabajo – 36 sesiones	08 puntos si ofrece																		
4. Elaboración de Flyer de Seguridad y Salud en el Trabajo – 10 Flyer	02 puntos si ofrece																		
5. Elaboración de videos de Seguridad y Salud en el Trabajo – 10 videos	02 puntos si ofrece																		
6. Apoyo técnico en la elaboración de protocolos de Estudios Médicos Ocupacionales.	02 puntos si ofrece																		
<b>ESTADO</b>		<b>100 PUNTOS</b>		<b>100 PUNTOS</b>															

Lima, 19 de setiembre del 2022

ARG. RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA

ING. MARCO EUSEBIO CAHUANA MUÑOZ

LIC. RICARDO JUAN MARUYAMA OKUMURA